



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-013463-17-6

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-013463-17-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BIOMAS S.A., Legajo N° 10105 (Rubro Medicinal), solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica Señora MARÍA GABRIELA FUCARACCIO, Documento Nacional de Identidad N° 26.966.609, Matrícula Nacional N° 16.598, como Co-Directora Técnica de la firma BIOMAS S.A., con domicilio en la calle Charlone (ex Marcelo T. de Alvear) N° 2.643/56/91, en la calle Saenz Peña N° 1.423/71/83/97, en la calle Profesor Agustín Rogelio Vidal (ex Cuba) N° 1.532/37/91 y en la calle Ecuador N° 2.684, todos en partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, a partir del 02 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT)

FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-013463-17-6